



Presentación

La Coordinadora Ciudadana Ríos del Maipo se constituye de un conjunto de organizaciones sociales y ciudadanos articulados por la preocupación ante el proyecto hidroeléctrico "Alto Maipo" –PHAM– de la Empresa Norteamericana AES CORPORATION (AES Gener). Esta pretende instalar en el Cajón del Maipo un complejo hidroeléctrico que afectaría irreversiblemente los ecosistemas cordilleranos, las estructuras económicas y sociales de la zona y una serie de servicios que esta cuenca presta a Santiago, como por ejemplo, la disponibilidad de agua potable de gran parte del consumo consuntivo de la Capital.

Durante el proceso de participación ciudadana para el sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del PHAM, la Coordinadora ha presentado más de 3.500 observaciones al EIA ante la CONAMA (Ley 19.300, de Bases del Medio Ambiente). Recientemente, apoyando la labor del Municipio de San José de Maipo, se volvieron a observar los más importantes componentes de respuesta de la empresa AES Gener en su segunda Adenda del EIA. El mismo Municipio sostiene que el ejecutor del PHAM no presenta los antecedentes suficientes y mínimos necesarios que garanticen el cumplimiento de no alterar sustantiva e irreversiblemente las condiciones del paisaje humano, geográfico y los ecosistemas de la cuenca del Maipo.

Representando el PHAM, un grave conflicto socioambiental surge en la ciudadanía una honda preocupación por una serie de elementos, tanto vinculados al PHAM como a la institucionalidad ambiental, eléctrica, hídrica y patrimonial chilena. Al respecto, es lícito preguntarse si la crisis energética no sería una crisis de políticas, en una estructura estatal que a partir de políticas "de mercado" se está desentendiendo de parte importante de sus funciones, como el diseño de una política energética (en base a parámetros de diversificación, eficiencia y minimización de impactos ambientales), cuya planificación estratégica está siendo delegada al mundo privado, el cual se rige por su propio interés y no el de un país; así como también, la aplicación de una legislación y política ambiental que contemple además, instrumentalmente, los próximos escenarios de Cambio Climático.

La Coordinadora sostiene NO AL ALTO MAIPO, fundamentando que el proyecto presenta más riesgos que posibles beneficios, no demostrando equilibrio entre los costos sociales y ambientales y los aportes reales de energía al sistema.



Por otra parte, sostiene que el tema requiere ser puesto a conocimiento la opinión pública de la Región Metropolitana, tal como su importancia lo amerita, informando ampliamente sobre las graves consecuencias del Proyecto a los ciudadanos, que en su gran mayoría lo desconocen, siendo directos afectados¹.

Fundamentos

El proyecto hidroeléctrico Alto Maipo no se sustenta en la capacidad hídrica y usos actuales de las aguas de la cuenca del río Maipo. Esta afirmación nace de las mediciones hidrológicas oficiales de la Dirección General de Aguas (DGA) que además, no son fuente oficial del EIA de AES Gener.

El Proyecto no cuenta ni logra acreditar los recursos hídricos suficientes para generar los 532 MW que propone, ni menos aun garantizar caudales mínimos para efectos de las consecuencias de períodos de sequía (frecuentes en la zona Central); comprometiendo los sistemas hídricos las cuencas afluentes del río Maipo, poniendo en riesgo acuíferos subterráneos, napas y afloraciones, además de los derechos de aguas de terceros adquiridos en la cuenca y sus actividades económicas. El proyecto esta diseñado de forma que puede interferir con la infraestructura sanitaria que provee de agua a la región metropolitana, comprometiendo el abastecimiento futuro de agua de Santiago y del Cajón del Maipo.

El EIA presentado por AES Gener no hace mención ni contempla los efectos e impactos asociados al Cambio Climático que, científicamente sustentados, se prevén para la zona en que se propone implantar el Proyecto, así como las necesarias medidas de mitigación y adaptación a dichos cambios que deberán desarrollarse sobre la base de las variaciones de parámetros tales como temperaturas (en el cual se estima un aumento de entre 2°C y 4°C respecto del clima actual) y disminución de las precipitaciones (de entre un 25% y 40% en la zona Central), que en el particular, significarían una disminución por sobre el 15% del caudal del río Maipo, agravando aún más los efectos esperados².

¹ Cabe citar que el Director del Programa para América Latina de la International Rivers Network, Glenn Switkes calificó el Proyecto Alto Maipo como el conflicto ambiental más grave que actualmente se desarrolla en Chile, debido a la ingente cantidad de ciudadanos potencialmente afectados, refiriendo a los más de 6 millones de habitantes de la Región Metropolitana que podrían ver seriamente disminuida su capacidad sanitaria y de acceso al agua potable.

² Estudio de la Variabilidad Climática en Chile para el Siglo XXI, Departamento de Geofísica, Univ. De Chile; Documento Oficial de CONAMA y parte de la Segunda Comunicación Nacional a la Convención de Cambio Climático



Los efectos más importantes denunciados son:

- Degradación irreversible de la cuenca del Río Maipo por la utilización de caudales que significarían la destrucción de las subcuencas Volcán, Yeso y Colorado, alimentadoras del río Maipo.
- Potencial afectación sobre la disponibilidad de agua potable y amenaza sanitaria de la Región Metropolitana.
- Potencial alza de tarifas de agua potable al usuario final, considerando que estas ya son las más altas de América del Sur y aumento del valor de los áridos para construcción.
- Desabastecimiento de riego en las Comunas metropolitanas y de la V Región.
- El Proyecto se plantea en un área protegida por varios instrumentos legales que desaconsejan altos niveles de intervención. Parte importante de obras y campamentos estarían emplazados en predios protegidos por el Decreto 78 (Sitio prioritario para la conservación de la diversidad biológica; Reserva de agua dulce para riego y bebida; Área de interés turístico y recreación; Zona que por cercanía y patrimonio ecológico es de influencia directa en la calidad de vida y salud pública) y correspondientes a sitios prioritarios para Estrategia de Conservación de la Biodiversidad de la Región Metropolitana (artículos 8.3.1.1 del PRMS y ley 19.300 Artículo 11). Asimismo, la zona está consagrada como zona de alto interés turístico (RES-1138 EXENTA - Declara Zona de Interés Turístico Nacional a Comuna de San José de Maipo - Servicio Nacional de Turismo). El Proyecto atenta seriamente el Plan "Santiago Andino" de CONAMA Metropolitana, consistente en la definición de Zonas para la implementación de la Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad en la Región Metropolitana (establecido por Decreto N° 583 de 2006).
- La construcción de túneles de 70 kilómetros que trasvasijan agua de una cuenca a otra en zonas geológicamente frágiles, no corresponde a centrales de pasada, por tanto no es un "proyecto verde" como se ha promocionado ante la opinión pública, pues alteraría significativamente los ecosistemas de todo el Cajón del Maipo y área de influencia.
- Los cambios introducidos por la AES Gener en su Segunda Adenda al Proyecto inicial contemplan nuevas obras que afectan a nuevos predios y a nuevas comunidades con las que la empresa no ha tenido ningún acercamiento. Los impactos que tendrán estas nuevas obras no están evaluados ni caracterizados respecto con la estructura geológica; las redes hidrológicas y los riesgos de erosión, derrumbes y escorrentías; incluyendo las interacciones



entre las cuencas hídricas superficiales y subterráneas y los sistemas ecológicos existentes. Los principales cambios corresponden a:

- Cambio del trazado de túneles en zonas no intervenidas originalmente.
 - La construcción de una cámara de carga, en la Hacienda Río Colorado.
 - La construcción de 8 Km. de caminos nuevos, en áreas con antecedentes de remoción en masa y riesgos de erosión.
- El EIA del PHAM tiene graves deficiencias de línea de base, que en forma categórica han manifestado los servicios públicos involucrados, no presentando estudios que garanticen:
- no afectar los sitios prioritarios para Estrategia de Conservación de la Biodiversidad
 - no amenazar la flora y fauna que ya se encuentra en condición de vulnerabilidad
 - no condenar las actividades turísticas de probado crecimiento (alrededor de un 20% anual) y el consiguiente desarrollo social en la zona³.
- En relación a generación de empleos, la Empresa ocupará mano de obra de manera "temporaria" durante los cuatro años de construcción del proyecto, sin embargo éstos serán perdidos en su gran mayoría y, como consecuencia del impacto al disminuir los caudales de los ríos (o secarlos irreversiblemente), en el corto y mediano plazo destruiría la capacidad de trabajo estable que genera la cuenca en su diversidad de actividades, productivas, turísticas, recreacionales y de servicios.
- El EIA del Proyecto presenta inconsistencias científicas y técnicas y vacíos críticos en cuanto a medidas de restauración ecológica y de manejo ambiental. Desconoce el estatus de protección ambiental, valor antropológico, arqueológico y cultural del área.

Por lo expuesto, se hace un amplio llamado de apoyo a los medios de comunicación para informar y permitir el análisis y reflexión pública sobre los bienes y servicios que provee a la sociedad la cuenca del Maipo en la actualidad y que pueden ser afectados irreversible y permanentemente por los impactos que generaría el PHAM sobre la base de "supuestos" aportes de energía para el futuro inmediato, sin sustentada proyección de largo plazo.

³ El área de influencia del proyecto cubre más de la mitad de la Comuna de San José de Maipo, con Estatus de Zona de Interés Turístico Nacional ZOIT. Por la extensión de las obras (caminos, acueductos, campamentos e instalaciones de faenas, depósitos de estériles e impacto vial, entre otros), afecta significativamente la red vial, los valores paisajísticos y los caudales de los ríos y esteros, no presentando la Empresa información, ni siquiera un análisis adecuado al estatus de la ZOIT sobre los impactos a la Zona en su conjunto con y sin proyecto